



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *17 de noviembre* de 1998.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 2 por el señor Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13 y a fs.2 vta. por la Cámara del fuero,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 12 de diciembre del corriente año y por el término de 6 meses a la auxiliar del citado juzgado señorita María Luz Ferreira Teixeira en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION